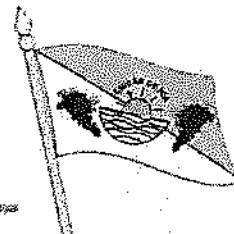




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 551 –2023–AMPI

Ica, 28 de junio de 2023

VISTO el OFICIO Nº 143-2023-G/SAT-ICA-SAT ICA/GG, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Ica; el INFORME Nº 133-2023-GPPR-MPI, de fecha 28 de junio de 2023, formulado por el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización; ambos sobre el cumplimiento de la meta del Indicador 1 del Compromiso 2, "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023 (en adelante, Compromiso 2) y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8º del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 095-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, el Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2023 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2022 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2023 igual a 0);

Que, los artículos 20º y 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el OFICIO Nº 143-2023-G/SAT-ICA, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Ica, informa al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, que el monto de la emisión inicial del Año Fiscal 2023 asciende a Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Treinta con 17/100 Soles (S/ 23'456,130.17);

Que, en el INFORME Nº 133-2023-GPPR-MPI, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, a su vez Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 designado por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 439-2023-AMPI, informa que es necesario emitir el acto resolutorio referente al monto de la Emisión Inicial del Impuesto Predial del Año Fiscal 2023 e informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
RECEPCION
04 JUL. 2023
HORA: 8:10 am FIRMA: 
N° REG. _____
ANEXO FOLIO: _____





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 095-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2023	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2023	23'456,130.17

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Ica, y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCION N° 551 FECHA: 28 JUN 2023
ENTIDAD: SGH. Informativa

es grato remitir a los señores conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 551 de Fecha 28 JUN 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

